

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO** en providencia del 10 de mayo de 2022, comunicada el 24 de mayo de 2022.

2. Por secretaría, liquídense las costas de instancia en el momento oportuno.

3. Agréguese a los autos la documental allegada por la abogada Johanna Catalina Castillo apoderada de los demandados: Ana Belén Barragán García, Betsabeth Barragán García, María Argenis Barragán García, Odilia García Buitrago, Rigoberto Barragán García, Sara Barragán García y José Vicente Barragán García.

4. En firme este proveído ingresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite del asunto, como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00632